Reunión Grupo de Trabajo de Formación de IIPP

(28/10/2025)

El 28 de octubre se convocó este grupo de trabajo de formación para que se nos informe del grado de ejecución del Plan de Formación de 2025 financiado con fondos AFEDAP, a la que asistieron **CCOO**, Acaip-UGT, CSIF y CIG.

La subvención para formación específica para el personal penitenciario que ha tenido la SGIP en el 2025 ha sido de 759.226,75 €. Se ha ejecutado ya el 93,35% de la subvención, se han realizado la mayoría de los cursos programados, quedan tres cursos pendientes de diseñar la estructura y los materiales.

En cuanto a las ***Jornadas prácticas de Prevención y Extinción de Incendios***, se han realizado un total de 28 ediciones de las 35 previstas, informándonos la Administración que se ha debido a la falta de participantes, y añadiendo que están planteándose la realización de campañas para sensibilizar a las plantillas, dadas las implicaciones de esta formación.

El gasto en formación de la **Entidad Estatal TPFE** para el 2025 ha sido de **36.128,87€,** se ha ejecutado toda la subvención que tenían. Las **24 acciones formativas** recogidas en el plan de formación, se encuentran en fase de ejecución **no habiendo finalizado aún.** Los alumnos seleccionados ascienden a **674,** lo que supone un **incremento de 29 efectivos** sobre lo previsto en el plan (645).

Este año la Entidad ha impartido formación para el **personal funcionario de área mixta y cocineros**, y aunque en este momento no nos pueden concretar el dato numérico, lo harán posteriormente, puntualizando además el carácter presente de estos cursos para el personal de la entidad, sí nos adelantan que por la especificidad de la mayoría de los cursos y la alta demanda del personal propio, los principales cursos en los que ha participado este personal han sido ***Seguridad alimentaria, Gestión de la calidad y Lawson***.

Viendo el recorte que el INAP ha hecho en las subvenciones, desde **CCOO** seguimos defendiendo **que se amplíe la formación on line** para poder llegar al mayor número de trabajadores, trabajadoras y centros penitenciarios, garantizando que el acceso sea universal y en igualdad de condiciones. La categoría de los centros tampoco debe ser un obstáculo a la hora de que la formación llegue al personal de los centros pequeños, por lo que solicitamos que en el próximo plan se tenga esto en cuenta y **se facilite el acceso a más cursos al personal que trabaja en centros de pequeñas dimensiones.**

En cuanto a la **compensación del tiempo de desplazamiento** a los cursos presenciales, desde **CCOO** reiteramos a la Administración nuestro posicionamiento al respecto: **el tiempo empleado en el desplazamiento es tiempo de trabajo efectivo** y, por tanto, debe compensarse con igual tiempo de

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 91 5301556
https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones
http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO
@CCOO_Prisiones
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

descanso, solicitando que se den directrices a los centros para que se unifiquen los criterios en lo que a esta compensación se refiere y no quede a discrecionalidad de las direcciones de los mismos.

También hemos solicitado que se den indicaciones para que los centros adopten las medidas organizativas que procedan de cara a **garantizar la formación al personal saliente de noche**, sin que este se vea obligado a prolongar su jornada laboral.

La Administración nos traslada su predisposición a estudiar estas propuestas.

Hemos comunicado a la Administración algunas disfunciones detectadas con los **cursos de programas específicos** *(Intervención en violencia de género, Ser mujer, Picovi etc...).* En la convocatoria se seleccionan dos personas por centro, 1 psicólogo y 1 otro miembro equipo técnico, pero al ser un requisito la asistencia del psicólogo, en muchos centros no se tramitan las solicitudes de los miembros de los equipos si ningún psicólogo solicita el curso.
Desde **CCOO** solicitamos que el **acceso de los miembros de los equipos técnicos a esta formación** no se vea limitado por este condicionante y comunique a los centros que ante esta situación se les dé curso a estas solicitudes.

La Administración responde que **se tendrá esto en cuenta siempre que los peticionarios de los equipos técnicos estén interviniendo en dichos programas en el momento de la solicitud o se comprometan a realizarlo en el siguiente año**.

Ante la reiteración de la propuesta de **CCOO** de que se cree un **registro público de formadores** y que haya **rotación** para que no se produzcan discriminaciones, la Administración manifiesta que **en la actualidad ya se cuenta con alrededor de 1.700 formadores** y que a parte de la dificultad para llevar a cabo dicho registro, los requerimientos para impartir esta formación exigen perfiles concretos con altos niveles de cualificación, lo que para esta organización sindical no es razón para restringir el acceso a nuevo personal que cuente con la capacitación necesaria y esté interesado en impartir formación. La Administración concluye que los trabajadores y trabajadoras que consideren estar cualificados para ser formadores pueden solicitarlo dirigiendo una solicitud a Recursos Humanos interesando poder impartir formación y acreditando dicha capacitación.

Por último, la Administración nos emplaza a otra reunión para que hagamos propuestas de cara a la negociación del Plan de Formación del próximo año.

En Madrid, a 28 de octubre de 2025

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 91 5301556
https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones
http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO
@CCOO_Prisiones
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es